

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-EP 02
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 1 de 16
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN PREVENTIVA.				

Procedimiento P-EP 02

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN PREVENTIVA

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 1/16
VERIFICACIÓN	tFc2eTJF9N7MS9LNS4SZ77J92EUXJZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-EP 02
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 2 de 16
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN PREVENTIVA.				

CONTROL DE EDICIONES

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR	APROBADO POR:
1.0	30/10/2014	Edición original del plan de prevención.	Orden de la Consejería
2.0	30/10/2018	Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.	Resolución de la D.G. del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos
3.0	12/12/2019	Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019 y Decreto 102/2019, de 12 de febrero por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte.	Resolución de la D.G. del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos
4.0	23/02/2021	Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.	Resolución de la D.G. del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 2/16
VERIFICACIÓN	tFc2eTJF9N7MS9LNS4SZ77J92EUXJZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-EP 02
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 3 de 16
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN PREVENTIVA.				

ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE.
2. NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
3. DEFINICIONES.
4. REALIZACIÓN.
 - 4.1. Elaboración de la planificación preventiva.
 - 4.2. Seguimiento y control de la planificación preventiva.
5. ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN.
6. ANEXOS.
 - Anexo I: F-PEP02-01: soporte para la planificación de la actividad preventiva.
 - Anexo II: F-PEP02-02: comunicación de actuación preventiva.
 - Anexo III: F-PEP02-03: comunicación de finalización de la ejecución de medidas preventivas.
 - Anexo IV: F-PEP02-04: modelo de informe de control de planificación preventiva.
 - Anexo V: F-PEP02-05: control anual de la planificación de la actividad preventiva.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 3/16
VERIFICACIÓN	tFc2eTJF9N7MS9LNS4SZ77J92EUXJZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-EP 02
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 4 de 16
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN PREVENTIVA.				

1. OBJETO Y ALCANCE.

El objeto de este procedimiento es establecer el mecanismo de definición y control de las medidas preventivas que se llevarán a cabo, en función del orden de prioridad establecido, en el ámbito de la Consejería de Educación y Deporte. Se incluyen todas las medidas de cualquier índole que afecten a las condiciones materiales de trabajo y a la gestión preventiva, así como a los aspectos organizativos ligados al diseño del sistema de prevención.

Las medidas preventivas se derivarán de las siguientes actuaciones preventivas:

- Evaluaciones de riesgos.
- Planes de emergencia y evacuación.
- Investigación de accidentes e incidentes.
- Resultados de la vigilancia de la salud.
- Revisiones/inspecciones de seguridad.
- Comunicación de riesgos.
- Observación del trabajo.
- Auditorías.
- Cualquier otra comunicación, hecho o circunstancia que requiera la adopción de medidas preventivas.

Este procedimiento incluye también la ejecución de la planificación preventiva y su seguimiento, así como la eficacia de su aplicación.

2. NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Para este documento será de aplicación la siguiente normativa y documentación de referencia:

- LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE núm. 269, de 10 de no-

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 4/16
VERIFICACIÓN	tFc2eTJF9N7MS9LNS4SZ77J92EUXJZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-EP 02
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 5 de 16
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN PREVENTIVA.				

viembre) y su modificación por LEY 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales (BOE núm. 298, de 13 de diciembre).

- REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (BOE núm. 27, de 31 de enero) y su modificación por REAL DECRETO 337/2010, de 19 de marzo (BOE núm. 71, de 23 de marzo).
- DECRETO 321/2009, de 1 de septiembre, por el que se regula el régimen de uso y gestión de los edificios administrativos destinados a sedes de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus agencias y se establecen los mecanismos de coordinación correspondientes (BOJA núm. 178, de 10 de septiembre).
- DECRETO 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 209, de 25 de octubre).
- Manual de evaluación de riesgos laborales de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. DEFINICIONES.

Delegados de Prevención: Representantes de los empleados públicos con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales.

Evaluación de riesgos laborales: Es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniéndose la información necesaria para que la Consejería de Educación y Deporte esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deban adoptarse.

Cuando de la evaluación realizada resulte necesaria la adopción de medidas preventivas, deberán ponerse claramente de manifiesto las situaciones en que sea necesario:

- a) Eliminar o reducir el riesgo, mediante medidas de prevención en el origen, organizativas, de protección colectiva, de protección individual, o de formación e información a los trabajadores.
- b) Controlar periódicamente las condiciones, la organización y los métodos de trabajo y el estado de salud de los trabajadores.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 5/16
VERIFICACIÓN	tFc2eTJF9N7MS9LNS4SZ77J92EUXJZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-EP 02
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 6 de 16
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN PREVENTIVA.				

Planificación de la actividad preventiva: Instrumento esencial para la gestión y aplicación del Plan de Prevención de riesgos laborales que se materializa en un documento en el que se establece “qué actividades preventivas hay que hacer” para eliminar o reducir y controlar los riesgos laborales, “quién debe hacerlas”, “cuándo se harán” y “cómo se controlará que se han hecho”. También son objeto de la planificación preventiva la información y la formación de los empleados públicos en materia preventiva, la vigilancia de la salud y las medidas de emergencia. La planificación preventiva tendrá en cuenta la existencia, en su caso, de disposiciones legales relativas a riesgos específicos, así como los principios de acción preventiva recogidos en el artículo 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre.

Unidad de Prevención: Conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las funciones apropiadas de carácter técnico y de gestión preventiva especializada, atribuidas a los servicios de prevención, indicadas en el artículo 31 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, y normativa de desarrollo, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 10 del Decreto 304/2011, de 11 de octubre.

4. REALIZACIÓN.

4.1. Elaboración de la planificación preventiva.

La integración de la prevención en todo el conjunto de actuaciones y decisiones que se adopten en el ámbito de la Consejería de Educación y Deporte supone que la prevención de riesgos laborales esté contemplada en todas las unidades administrativas y niveles jerárquicos y no únicamente en la estructura específica de prevención de dicha Consejería.

A) Actuaciones de las Unidades de Prevención de riesgos laborales.

De acuerdo con el informe de evaluación de riesgos y demás actuaciones relacionadas en el punto 1 de este procedimiento, las Unidades de Prevención propondrán las actuaciones requeridas para la eliminación, reducción o control de los riesgos encontrados, indicando la prioridad de las acciones propuestas, el número de personas afectadas por las medidas y los plazos para su ejecución. Si no se indican otros plazos al respecto, se considerarán los que se indican en la tabla adjunta.

PRIORIDAD	I	II	III	IV
PLAZO	Inmediato	Hasta 3 meses	Hasta 6 meses	Hasta 12 meses

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 6/16
VERIFICACIÓN	tFc2eTJF9N7MS9LNS4S277J92EUXJZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-EP 02
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 7 de 16
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN PREVENTIVA.				

En todo caso, para el establecimiento del plazo de ejecución de las medidas se tendrá en cuenta:

- El carácter urgente de las actuaciones en caso de situaciones de riesgos graves e inminentes.
- La corrección de las causas de accidentes que se estimen como medidas de inmediata ejecución.
- La existencia de disposiciones legales relativas a riesgos específicos.
- Los principios de la acción preventiva recogidos en el artículo 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre.

Las medidas propuestas por las Unidades de Prevención serán recogidas en el documento "F-PEP02-01: soporte para la planificación de la actividad preventiva", según modelo del anexo I, que el Servicio competente en materia de recursos humanos enviará al órgano responsable de la elaboración de la planificación preventiva y a los Delegados de Prevención a los efectos de informales en relación con la planificación preventiva de las medidas necesarias a adoptar. Este documento se cumplimentará por la Unidad de Prevención y por el órgano responsable de la elaboración de la planificación preventiva. La zona sombreada la cumplimentará, exclusivamente, la Unidad de Prevención.

La información recogida en este documento es la siguiente:

- Número de documento: El número asignado al documento tiene la estructura "nnnn/aaaa", siendo "nnnn" la referencia al número de orden y "aaaa" la referencia al año en curso.
- Documento: Título del documento que ha generado la adopción de las medidas preventivas.
- Centro de trabajo – Puesto/Área de trabajo: Se indicará el centro, el puesto y el área de trabajo.
- Medidas preventivas propuestas: Descripción de las medidas a adoptar para la eliminación, reducción o control de los riesgos.
- Prioridad de la medida (PR), en función del nivel de prioridad (I a IV) asignado en la evaluación de riesgos u otro informe.
- Personas afectadas por la medida (PA).

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 7/16
VERIFICACIÓN	tFc2eTJF9N7MS9LNS4S277J92EUXJZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-EP 02
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 8 de 16
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN PREVENTIVA.				

- Plazo de ejecución propuesto.
- Fechas previstas de inicio, finalización y control.
- Responsable de ejecución (indicar cargo o persona).
- Valoración económica.

B) Actuaciones de los órganos responsables de la elaboración de la planificación preventiva.

El órgano responsable de la elaboración de la planificación preventiva en el ámbito de los servicios centrales es la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, mientras que en las Delegaciones Territoriales es la Secretaría General Provincial. Estos órganos, a partir de las propuestas realizadas por las Unidades de Prevención, asignarán a cada medida preventiva una persona responsable a la que le corresponderá determinar el plazo de ejecución y la valoración económica de las acciones planificadas. Cuando dichas medidas afecten a la gestión y administración del edificio habrá de tenerse en cuenta las funciones atribuidas por el Decreto 321/2009, de 1 de septiembre, al órgano responsable de la gestión y administración del edificio, en los utilizados por una sola Consejería o Delegación Territorial, y a la Comisión de Coordinación de la Administración del Edificio Múltiple, en los edificios compartidos por dos o más Consejerías, ya sean sus servicios centrales o sus Delegaciones Territoriales.

Se tendrá en cuenta además, en la medida que no suponga mantener una situación de riesgo cuya acción correctora se corresponda con los niveles de prioridad I o II, las disponibilidades presupuestarias y de orden técnico, así como otras circunstancias.

En caso de que las medidas propuestas afecten a centros de trabajo que no sean de la titularidad de la Consejería de Educación y Deporte se dará traslado a la persona titular de los mismos para que planifiquen la ejecución de dichas medidas, comunicando a la Consejería las fechas de inicio y finalización, la valoración económica, así como la persona responsable de la ejecución de dichas medidas. Para esta comunicación se utilizará el documento “F-PEP02-02: comunicación de actuación preventiva”, según modelo del anexo II, del que se enviará copia, así como de la respuesta al mismo si la hubiere, al Servicio competente en materia de recursos humanos para su archivo por parte de la Unidad de Prevención.

En el plazo de **veinte días**, salvo que por razones de urgencia se justifique un plazo inferior, las personas responsables designadas remitirán a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos o a la

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 8/16
VERIFICACIÓN	tFc2eTJF9N7MS9LNS4SZ77J92EUXJZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-EP 02
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 9 de 16
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN PREVENTIVA.				

Secretaría General Provincial, según corresponda, las fechas de inicio y de finalización propuestas para llevar a cabo la ejecución de la actuación preventiva, así como la valoración económica. Este plazo se interrumpirá si se ha realizado la consulta indicada en el párrafo anterior. Con estos datos la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos o la Secretaría General Provincial aprobará la planificación preventiva.

Una vez aprobada la planificación preventiva se dará traslado de la misma a la Unidad de Prevención, a través del Servicio competente en materia de recursos humanos, a los Delegados de Prevención y a las unidades administrativas o centros directivos afectados mediante el envío del documento "F-PEP02-01: soporte para la planificación de la actividad preventiva", según modelo del anexo I, debidamente cumplimentado.

4.2. Seguimiento y control de la planificación preventiva.

La Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos o la Secretaría General Provincial, según corresponda, comunicará a la Unidad de Prevención, a través del Servicio competente en materia de recursos humanos, y a los Delegados de Prevención la finalización de la implantación de las medidas preventivas a fin de que se proceda al control de las mismas. Esta comunicación se hará a través del documento "F-PEP02-03: comunicación de finalización de la ejecución de medidas preventivas", según modelo del anexo III. La Unidad de Prevención elaborará el documento "F-PEP02-04: modelo de informe de control de planificación preventiva", según modelo del anexo IV.

5. ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las Unidades de Prevención archivarán toda la documentación que se genere como aplicación de este procedimiento. Dicho archivo se realizará mediante la integración de esta documentación en el expediente correspondiente, según las directrices incluidas en el apartado "4.3.3. Archivo" del procedimiento P-DC 01 (procedimiento para el control de la documentación concerniente a la gestión de la prevención de riesgos laborales). Estos expedientes se identificarán en la forma que establece el apartado "4.2. Codificación de la documentación" del referido procedimiento P-DC 01.

La Unidades de Prevención llevarán un control anual de la planificación de la actividad preventiva realizada mediante el documento "F-PEP02-05: control anual de la planificación de la actividad preventiva", según modelo del anexo V.

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 9/16
VERIFICACIÓN	tFc2eTJF9N7MS9LNS4SZ77J92EUXJZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	ANEXOS		P-EP 02
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 10 de 16
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN PREVENTIVA.				

ANEXOS

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 10/16
VERIFICACIÓN	tFc2eTJF9N7MS9LNS4SZ77J92EUXJZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	ANEXO II		P-EP 02
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 12 de 16
F-PEP02-02: COMUNICACIÓN DE ACTUACIÓN PREVENTIVA.				

[ESTE DOCUMENTO SE ENVIARÁ A LA PERSONA TITULAR DEL CENTRO DE TRABAJO]

1	DATOS DEL CENTRO.
NOMBRE DEL CENTRO:	
DIRECCIÓN:	
RESPONSABLE DEL SERVICIO O DIRECCIÓN DEL CENTRO:	

2	DATOS DE LA COMUNICACIÓN.
De acuerdo con la actuación realizada por la Unidad de Prevención de riesgos laborales de esta Consejería / Delegación Territorial en el centro de trabajo indicado en este documento, cuya titularidad corresponde a _____, le informo acerca de la necesidad de proceder a la implantación de las siguientes medidas preventivas:	
.....	
Asimismo, le informo que se debe comunicar a esta Consejería / Delegación Territorial acerca de las fechas de inicio y finalización de la implantación de las medidas anteriores, la valoración económica de las mismas y la persona designada como responsable de dicha implantación.	

3	LUGAR, FECHA Y FIRMA.
En a de de DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS / SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL	
Fdo.:	



 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	ANEXO IV		P-EP 02
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 14 de 16
F-PEP02-04: MODELO DE INFORME DE CONTROL DE PLANIFICACIÓN PREVENTIVA.				

INFORME DE CONTROL DE PLANIFICACIÓN PREVENTIVA

En este cuadro se detallarán más datos sobre la planificación preventiva que se está controlando (evaluación de riesgos, accidentes, etc.)

Expediente:

Fecha del informe:

Técnico Prevención de Riesgos Laborales:

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 14/16
VERIFICACIÓN	tFc2eTJF9N7MS9LNS4SZ77J92EUXJZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	ANEXO IV		P-EP 02
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 15 de 16
F-PEP02-04: MODELO DE INFORME DE CONTROL DE PLANIFICACIÓN PREVENTIVA.				

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

Los datos identificativos serán los mismos que los incluidos en el informe inicial que originó la planificación preventiva que se está controlando. Así pues, si el control procede de una evaluación de riesgos los datos de identificación serán los que se incluyeron en el informe de evaluación de riesgos laborales y priorización de medidas preventivas elaborado según lo dispuesto en el anexo VII del procedimiento “P-EP 01: procedimiento para la elaboración de la evaluación de riesgos e informe de medidas preventivas”. Si el control procede de una investigación de accidente o incidente de trabajo se incluirán los que aparecen en el informe de investigación elaborado según lo dispuesto en el anexo VI del procedimiento “P-NI 01: procedimiento para la notificación, información e investigación de los accidentes e incidentes de trabajo”.

2. ANTECEDENTES.

Se describirán los sucesos y actuaciones previos, así como las medidas preventivas propuestas. También se indicará la fecha en la que se inició la planificación preventiva mediante el envío del documento “F-PEP02-01: soporte para la planificación de la actividad preventiva”

3. COMPROBACIÓN DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.

Se documentarán las actuaciones realizadas por la Unidad de Prevención con objeto de comprobar si las medidas preventivas propuestas inicialmente han sido implantadas. En caso contrario se informará a la Secretaría General Técnica o a la Secretaría General Provincial, según corresponda, para que se implanten dichas medidas.

4. OBSERVACIONES.

Se reflejarán, en caso de resultar necesario, las observaciones que el técnico de la Unidad de Prevención estime necesarias.

5. LUGAR, FECHA Y FIRMA.

El informe irá firmado por el técnico o técnicos actuantes.

LUGAR, FECHA Y FIRMA. En a de de PERSONAL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN Fdo.:

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 15/16
VERIFICACIÓN	tFc2eTJF9N7MS9LNS4SZ77J92EUXJZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

